

Tipo de Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001 31 03 022 2023 00100 00 05001 31 03 022 2022 00245 00
Demandante	Samuel Enrique Gómez López
Demandados	Comercializadora Internacional Golden Platino Colombia S.A.S.
Auto Sus Nro.	558
Asunto	Pone conocimiento respuesta a oficios

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023)

En relación con las medidas cautelares decretadas dentro del presente trámite ejecutivo, se pone en conocimiento lo siguiente: la entidad BBVA¹ adujo que el número de cuenta 001305000100012158 carece de saldos susceptibles de ser embargados, sin perjuicio de ello tomaron nota del embargo decretado; Transunion² manifestó que no tenía información relativa a CDT'S, títulos valores e inversiones; Banco Finandina³, procedió con el embargo correspondiente sobre la cuenta de ahorros No. 9630010085; finalmente el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín⁴ tomó nota atenta del embargo de remanentes decretado por esta dependencia judicial el 9 de marzo de 2023, en el trámite ejecutivo con radicado 05001 31 03 002 2022 00176 00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

CC

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, 07/06/2023 en la fecha se
notifica el presente auto por
ESTADOS N° 056 fijados a las 8:00
a.m.

AMR

Secretaría.

¹ Archivo 13 del cuaderno de medidas.
² Archivo 14 del cuaderno de medidas
³ Archivo 15 del cuaderno de medidas.
⁴ Archivo 16 del cuaderno de medidas.

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1de3551962706eaff62caf45be7c18b5fc116bfbfd64f996eb05cdd374b06a71**

Documento generado en 06/06/2023 08:46:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>